

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.

NIT: 860.022.137 - 5

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2026 y a los sistemas de salud del mes de junio de 2026.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, como parte de su gestión la compañía efectuó el pago correspondiente el 05 de junio de 2026, según planilla de autoliquidación No. 9506072555.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES CARDENAS SIERRA
Revisor Fiscal
T.P. No. 264457-T
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC